



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-00510-00
Decisión: Accede emplazar y ordena ingreso
en el Tyba

La parte actora arrima la constancia de haber realizado la notificación a los demandados HELMER JIMÉNEZ LÓPEZ, RUBÉN DARIO PINEDA TORRES, CARLOS MARIO HOLQUIN GIRALDO y DIOSON ESTY MARTINEZ PRESIGAR, con la constancia de entrega negativo.

Ahora bien, está claro que se encuentran notificados los demandados HOLMART S.A.S. y el señor RUBEN DARÍO PINEDA TORRES, desde el 22 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y de lo cual reposa constancia en el expediente.

Además, se encuentran notificados, los demandados HOLMART S.A.S. y el señor RUBEN DARÍO PINEDA TORRES, por medio de correo electrónico, con la constancia de entrega de la empresa de correos certificado, desde el 16 de febrero de 2023.

Por otro lado, la parte actora solicita emplazar a los demandados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento a los señores **CARLOS MARIO HOLGUIN GIRALDO**, identificado con C.C. 71.395.748, **HELMER JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificado con C.C. 98.766.256 y **DIOSON ESTY MARTINEZ PRESIGAR**, identificado con C.C. 8.356.993 como parte demandada en las presentes actuaciones iniciadas por la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovida por el señor **HUMBERTO CORRALES RESTREPO**, identificado con C.C. 8.244.931, para que se presenten a recibir notificación personal del auto

que libró mandamiento de pago del 3 de diciembre de 2019, asunto tramitado bajo el radicado No. **2019-00510-00**.

Por lo que, **se dispone por la secretaría del despacho, el ingreso del mismo al Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA).**

Cumplido lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y de no hacerse presente el demandado, se procederá a designar curador ad-litem para que los represente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.